



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2020-00289-00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte demandante las respuestas emitidas por las entidades COOPROFESORES, COOMULTRASAN, CREZCAMOS, BANCO AGRARIO, COOMULDESA, BANCO DE BOGOTA y BANCO BBVA COLOMBIA, respecto de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Hoy 25 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 126 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Respuesta OFICIO No.1969/ RADICADO: 68001-31-10-004-2020-00289-00

Yerika Sanchez Rodriguez <yerika.sanchez@crezcamos.com>

Jue 5/11/2020 2:56 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (325 KB)

Rta Oficio 1969.pdf;

Buen dia

Por medio del presente correo me permito dar respuesta a lo solicitado presentado con OFICIO No.1969/ RADICADO: 68001-31-10-004-2020-00289-00.

--

Cordialmente,

Yerika M. Sánchez Rodríguez.**Operaciones DG - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología****Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento**yerika.sanchez@crezcamos.com

PBX: 320 88 99 800 - Ext. 92669

Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga

www.crezcamos.com

Por favor considera tu **responsabilidad ambiental** antes de imprimir este correo electrónico.

Bucaramanga, 05 de Noviembre de 2020

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

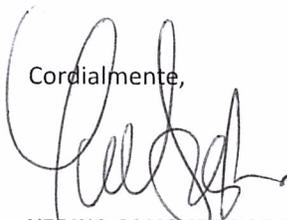
BUCARAMANGA

Asunto: EJECUTIVO
Demandante: MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES CC 63.513.540
Demandado: LUIS ALFREDO ESTRADA CC 1.098.651.137
Radicado: 68001-31-10-004-2020-00289-00
Oficio: 1969

Respetados señores:

De la manera más atenta, nos permitimos informar que las persona mencionada en el Oficio de la referencia no posee en Crecamos S.A. Compañía de Financiamiento los productos mencionados en el mismo.

Cordialmente,



YERIKA SANCHEZ RODRIGUEZ
OPERACIONES
CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

A SU OFICIO No. 1969/ 2020-00289-00 - EMBARGO Y RETENCIÓN RAD: 2020-00289

Profesional Juridico - Administracion <profesionaljuridico@coomultrasan.com.co>

Jue 5/11/2020 2:25 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (214 KB)

EJECUTIVO ALIMENTOS 2020-00289-00 OF BANCOS (1).pdf;

Señor:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: Respuesta oficio No. 1969/ 2020-00289-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 68001-31-10-004-2020-00289-00
DEMANDANTE: MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES 63.513.540
DEMANDADO: LUIS ALFREDO ESTRADA C.C. 1.098651.137

En razón a la comunicación emitida por su despacho, en fecha 3 de noviembre de 2020, en donde se ordena el embargo y retención de dineros que posea la parte demandada, me permito informarle que a partir del año 2000 nuestra entidad adelantó proceso de escisión, creándose la entidad denominada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER – FINANCIERA COMULTRASAN- asumiendo a partir de este año esta nueva entidad los negocios concernientes a ahorro y crédito. COOMULTRASAN MULTIACTIVA solo maneja la línea Crediaportes para créditos de libre inversión y microcrédito.

Por lo anterior, le invito a que dirija su solicitud a FINANCIERA COMULTRASAN

Cordialmente,

LIZETH CAROLINA TORRES TRIGOS

Abogada Dpto. Jurídico

profesionaljuridico@coomultrasan.com.co

 [1503689133089 Tratamiento](http://www.coomultrasan.com.co)

Cr 35 A No. 48 – 57 Piso 5

Tels: 57(7)6434204 ext. 10302

Bucaramanga, Santander, Colombia

Código Postal: 680003Página Web: www.coomultrasan.com.co

Aviso Legal – Protección de Datos Personales: COOMULTRASAN MULTIACTIVA identificada con Nit. [890.201.063-6](http://www.coomultrasan.com.co), ubicada en la carrera 35ª No.48 – 57 (Bucaramanga) da cumplimiento a lo

establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales y demás normas reglamentarias, asegurando el tratamiento, custodia y manejo adecuado de las bases de datos requeridas para el desarrollo de su objetivo empresarial, de acuerdo a las finalidades para las cuales son recolectadas y enmarcadas en la normatividad vigente.

Nuestra política de privacidad de la información se encuentra disponible en el siguiente link: www.coomultrasan.com.co. Esta política establece los derechos del titular de la información, los procedimientos para ejercerlos, las finalidades del tratamiento de los datos, entre otros aspectos importante para el tratamiento de los datos personales.

Las consultas o inquietudes frente al manejo de la información pueden dirigirse al correo electrónico: servicioalcliente@coomultrasan.com.co.

De: Gerencia - Administracion <gerencia@coomultrasan.com.co>

Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 11:39

Para: Profesional Juridico - Administracion <profesionaljuridico@coomultrasan.com.co>; Laura Marcela Rangel Guarin. Jefe - Juridica - Administracion <laura.rangel@coomultrasan.com.co>

Asunto: RV: OFICIO COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 11:07 a. m.

Para: notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co <notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co>; notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co

<notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>; bbva@mail.bbva <bbva@mail.bbva>;

gciari@bancolombia.com.co <gciari@bancolombia.com.co>; rjudicial@bancoabogota.com.co

<rjudicial@bancoabogota.com.co>; djuridica@bancoabocidente.com.co

<djuridica@bancoabocidente.com.co>; cias.colpatria@colpatria.com <cias.colpatria@colpatria.com>;

notificbancolpatria@colpatria.com <notificbancolpatria@colpatria.com>;

notificacionesjudiciales@pichincha.com.co <notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>;

gerencia.juridica@comultrasan.com.co <gerencia.juridica@comultrasan.com.co>; Coopcentral

<coopcentral@coopcentral.com.co>; Gerencia - Administracion <gerencia@coomultrasan.com.co>;

notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com <notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com>;

notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>;

notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>;

notificacionesjudiciales@bancocajasocial <notificacionesjudiciales@bancocajasocial>;

notificacionesjudiciales@davienda.com <notificacionesjudiciales@davienda.com>;

notificaciones.juridico@itau.co <notificaciones.juridico@itau.co>; hbautista@coopprofesores.com

<hbautista@coopprofesores.com>; coomuldesa@coomuldesa.com <coomuldesa@coomuldesa.com>;

impuestos@bancamia.com.co <impuestos@bancamia.com.co>; cumplimiento.normativo@bmm.com.co

<cumplimiento.normativo@bmm.com.co>; info@crezcamos.com <info@crezcamos.com>;

direccioncontable@coopfuturo.com.co <direccioncontable@coopfuturo.com.co>; coosalud@intercable.net.co

<coosalud@intercable.net.co>; embargos@bancow.com.co <embargos@bancow.com.co>

Cc: HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA <hamg.07090@gmail.com>

Asunto: OFICIO COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@dej.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 3 de noviembre de 2020 9:42 p. m.
Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

2020-289 BANCOS

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama 1 2 Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital."

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

GA-775-2020 RPTA. EMBARGO EJECUTIVO DE ALIMENTOS LUIS ALFREDO ESTRADA CC 1.098.651.137

Coomuldesa <coomuldesa@coomuldesa.com>

Vie 6/11/2020 3:57 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (33 KB)

GA-775-2020 RPTA. EMBARGO EJECUTIVO DE ALIMENTOS LUIS ALFREDO ESTRADA CC 1.098.651.137.pdf;

Muy buen día.

Nos permitimos remitir a su despacho respuesta a requerimiento recibido.

Agradecemos su especial atención sobre el particular y **favor confirmar el recibido de la información.**

Cordialmente,

ELVIA MARÍA CASTRO RODRÍGUEZ

Secretaria de Gerencia General

Tel. (7) 7275493

mariacastro@coomuldesa.com

COOMULDESA

AVISO LEGAL: COOMULDESA, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Este correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir, o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a coomuldesa@coomuldesa.com y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Los datos personales recolectados por este medio serán tratados de acuerdo a las finalidades descritas en las POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA, las cuales podrá consultar en el sitio web www.coomuldesa.com.

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado el:** jueves, 5 de noviembre de 2020 11:07 a. m.**Para:** notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co; notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co; bbva@mail.bbva; gciari@bancolombia.com.co; rjudicial@bancodebogota.com.co; djuridica@bancodeoccidente.com.co; cias.colpatria@colpatria.com; notificbancolpatria@colpatria.com; notificacionesjudiciales@pichincha.com.co; gerencia.juridica@comultrasan.com.co; Coopcentral <coopcentral@coopcentral.com.co>; Gerencia - Administracion <gerencia@coomultrasan.com.co>; notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com; notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co; notificacionesjudiciales@bancocajasocial; notificacionesjudiciales@davienda.com; notificaciones.juridico@itau.co; hbautista@coopprofesores.com; coomuldesa@coomuldesa.com; impuestos@bancamia.com.co; cumplimiento.normativo@bmm.com.co; info@crezcamos.com; direccioncontable@coopfuturo.com.co; coosalud@intercable.net.co; embargos@banco.com.co**CC:** HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA <hamg.07090@gmail.com>**Asunto:** OFICIO COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de
Bucaramanga

Correo:
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 3 de noviembre de 2020 9:42 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

2020-289 BANCOS

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital."

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

GA-775-2020

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 6-10-20201106002518
Fecha: 06/11/2020 03:13:00 p. m.
Usuario: lfigueroa
Entidad: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Almacén en: 4035016 -
CORRESPONDENCIA EXTERNA

Socorro, noviembre 06 del año 2020.

Doctora
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Circuito
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Correo electrónico: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, Santander

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Oficio N°: **1969/2020-00289-00**
Fecha: **03 de noviembre de 2020**
Radicado: **68001-31-10-004-2020-00289-00**
DEMANDADO: **LUIS ALFREDO ESTRADA – CC 1.098.651.137**
DEMANDANTE: **MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES – CC 63.513.540**

Atendiendo la solicitud según oficio número 1969, recibido por correo electrónico y radicado el día 05 de noviembre de 2020 en la Oficina de la Dirección General de COOMULDESA, en el cual decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados o se llegaren a depositar en las cuentas a nombre del demandado señor LUIS ALFREDO ESTRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.651.137 en la entidad, limitándose la medida a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000.00).

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos informar que una vez revisada nuestra base de datos, se pudo evidenciar que el señor LUIS ALFREDO ESTRADA, **NO** se encuentra vinculado a nuestra entidad cooperativa, razón por la cual no es posible aplicar esta medida.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria.

Cordialmente,



ROBINSON ALBEIRO VARGAS CRISTANCHO
Gerente Administrativo



Dirección General: Calle 16 No.13-33
Socorro - Santander
PBX: (7)727 54 93 - Fax: (7)727 61 46
e-mail: coomuldesa@coomuldesa.com
www.coomuldesa.com.co



RESPUESTA PROCESO EJECUTIVO N° 68001311000420200028900 OFICIO 1969

Rodriguez Alza, Karen Michelle <KRODR12@bancodebogota.com.co>

Lun 9/11/2020 5:13 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Moncada Cardozo, Wilmar Stip <WMONCAD@bancodebogota.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (36 KB)

com-afectacion-generico.pdf;

Respetados señores

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas,

Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Mejor Banco del año en Colombia 2018

Mejor Banco en Colombia 2018
Mejor Proveedor de Moneda Extranjera
en Colombia 2019



The Banker



Karen Michelle Rodriguez Alza

Auxiliar de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 no. 32-47 Serviparamo

Bogotá · Colombia

emb.radica@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bucaramanga , 09 de noviembre del 2020

DSB-DOP-EMB-20201109350132

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

PALACIO DE JUSTICIA CALLE 35 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 Of. 208

Bucaramanga

Oficio No: 1969 Radicado No: 68001311000420200028900

Proceso judicial instaurado por MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
1098651137	ESTRADALUIS ALFREDO	68001311000420200028900	AH 0184126860 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Comunicado No Cliente Oficio No. 1969 Rad. 68001311000420200028900 Consecutivo JT868518

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 12/11/2020 10:58 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

68001311000420200028900_1969_553681_323681.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>**BBVA****Cristian Camilo Huertas Hernández****Captaciones, Convenios y Procesos Especializados****Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería****embargos.colombia@bbva.com****[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Secretario(a)

BUCARAMANGA**SANTANDER****NOVIEMBRE 06 DE 2020****CALLE 35 NO. 10 - 43 OFICINA 216****868518****OFICIO No: 1969****REFERENCIA: JUDICIAL****RADICADO N°: 68001311000420200028900****NOMBRE DEL DEMANDADO: LUIS ALFREDO ESTRADA****IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1098651137****NOMBRE DEL DEMANDANTE: MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES****IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 63513540****CONSECUTIVO: JT868518**

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 05 del mes noviembre del año 2020, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA
SANTANDER
CALLE 35 NO. 10 - 43 OFICINA 216
NOVIEMBRE 06 DE 2020
115**